

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 7759** *EQUIPAMIENTO VENTA DIRECTA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
EQUIPAMIENTO VENTA COCINA INTEGRAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
EQUIPAMIENTO VENTA ENCASTRE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES AMEIXEIRAS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2016 "Equipamiento Venta Directa, Sociedad Limitada", en su condición de socio único de las entidades "Equipamiento Venta Cocina Integral, Sociedad Limitada Unipersonal", "Equipamiento Venta Encastre, Sociedad Limitada Unipersonal", "Representaciones y Distribuciones Ameixeiras, Sociedad Limitada Unipersonal", decidió proceder a la fusión por absorción de "Equipamiento Venta Cocina Integral, Sociedad Limitada Unipersonal", "Equipamiento Venta Encastre, Sociedad Limitada Unipersonal", "Representaciones y Distribuciones Ameixeiras, Sociedad Limitada Unipersonal", por parte de "Equipamiento Venta Directa, Sociedad Limitada", y en consecuencia a la disolución sin liquidación de "Equipamiento Venta Cocina Integral, Sociedad Limitada Unipersonal", "Equipamiento Venta Encastre, Sociedad Limitada Unipersonal", "Representaciones y Distribuciones Ameixeiras, Sociedad Limitada Unipersonal", y a la transmisión en bloque, por sucesión universal de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a "Equipamiento Venta Directa, Sociedad Limitada", con efectos contables desde el 1 de enero de 2016. Todo ello en los términos previstos en el proyecto común de Fusión por absorción aprobado y suscrito por el Administrador único de las cuatro sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 31 de diciembre de 2015. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2016. Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a esta durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A Coruña, 7 de julio de 2016.- Ramón Veira Mctiernan, representante persona física de "Equipamiento Venta Directa, Sociedad Limitada", Administrador único de "Equipamiento Venta Cocina Integral, Sociedad Limitada Unipersonal", "Equipamiento Venta Encastre, Sociedad Limitada Unipersonal", "Representaciones y Distribuciones Ameixeiras, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A160047373-1